

## SE EXPONE AL PÚBLICO LA LISTA DEL CENSO ELECTORAL

**Vva. de la Cañada, 1 de abril-** A partir del próximo lunes, 4 de abril, y hasta el día 11 de abril, el Ayuntamiento expondrá al público la lista del censo electoral para poder ejercer el derecho al voto en las Elecciones Locales y Autonómicas del 22 de mayo. También se mantendrá un sistema informático en la web municipal que informará al vecino, tras introducir el número de su D.N.I., del distrito, sección y mesa electoral a la que pertenece, así como el colegio electoral en el que puede ejercer su derecho al voto.

Durante el plazo de exposición pública, los electores podrán realizar las reclamaciones oportunas, según lo establecido por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG). Está prohibida la información particularizada de los datos personales contenidos en el censo electoral, así como la recopilación de los datos de las listas por medios manuales, fotográficos, informáticos o de cualquier otra naturaleza.

Por otro lado, la modificación del artículo 26 de la LOREG ha aumentado la edad máxima para ser miembro de mesa de los 65 a los 70 años, si bien las personas mayores de 65 años podrán manifestar su renuncia previa al sorteo.

### **Electores y voto por correo**

Según el recuento realizado por la Oficina del Censo Electoral, podrán acudir a las urnas en Villanueva de la Cañada 11.114 personas, de las cuales 291 son ciudadanos extranjeros residentes en España con derecho a voto.

Desde el pasado 29 de marzo, también está abierto el plazo para solicitar el voto por correo. Las personas interesadas podrán solicitarlo de forma personal en las oficinas de Correos hasta el día 12 de mayo. Más información en [www.ayto-villacanada.es](http://www.ayto-villacanada.es).

